

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria VEINTE celebrada a las 05:30 horas el día 26 de Marzo 2024, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

Acuerdos Tomados

Inciso 2. Acta N°19-2024 Sesión Extraordinaria.

Señor Presidente: El acta 19, que fue la del jueves anterior, donde se dio la presentación del informe del Concejo de Distrito de Bagaces y Río Naranjo.

¿Hay alguna observación compañeros a esta acta?

Ok, lo estaríamos aprobando y dispensando en comisión los cuatro regidores que aprobamos la anterior.

Con cuatro votos a favor y cero en contra el acta. Votan los regidores Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°03-20-2024).**

ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA.

Haciendo las recomendaciones y aprovechando este acto de aprobación, se solicita que sea publicado *el informe de Gestión de los Concejos de Distrito de Bagaces y Río Naranjo* en la página oficial de la municipalidad y del Concejo.

Con cinco a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.

(ACUERDO N°04-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Damos por recibido el dictamen N°Comi-Asun-Juridi-026 2024 (Período 2020-2024) y aprobamos el dictamen, y mandamos el REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANEJO ECONOMICO DEL PROYECTO ECO TURISTICO CATARATA LLANOS DEL CORTÉS que contiene ese dictamen a consulta pública, siguiendo la normativa vigente para estos trámites.

Con cuatro votos a favor y uno negativo del regidor Austin Sibaja. **Votan positivos los regidores, Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.**

Regidor Austin Sibaja, justifica su voto negativo.

Ya me aclaré con don Luis, dice que, aunque sea no vinculante, se hacen las observaciones y se puede modificar, si así lo considera la comisión, pero como a mí no se me invitó a la Comisión y no soy enterado de lo que se está enviando, voto negativo por esa razón.

Se deja en firme este acuerdo para que se proceda de acuerdo a la normativa del proceso de someter a consulta pública el reglamento que contiene este dictamen. con cuatro votos a favor y uno en contra. Con cuatro votos positivos de los regidores, Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. Y uno negativo de Austin Sibaja. **(ACUERDO N°07-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**

INCISO 02 Consecutivo SEC-CON-2024#4073

El consecutivo SEC-CON-2024#4073, Oficio MB-ALC-OFI-0233-2024

Señora Edith Mairena Espinoza.

Presidente Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Bagaces.

Asunto: Respuesta a su nota de fecha 8 de marzo de 2024 (sin número de oficio)

Señor Presidente: Este consecutivo *SEC-CON-2024#4073*, es la nota donde la Alcaldía le responde a la Junta Administrativa del Colegio, sobre la donación de 129 árboles y unos troncos que estaban por el patio de la Unidad Técnica, de la Antigua Unidad Técnica, es copia a nosotros, más bien hay que remitirse al Concejo porque no trae copias nosotros. OK, por ser un tema que en realidad nos involucra a nosotros como Concejo y nos ha involucrado, y que se hizo la a inspección y se ha venido dando seguimiento, vamos a dar por recibido esa respuesta de la Alcaldía a la presidenta de la Junta Administrativa del Colegio

Nocturno y la recibimos, donde se dice que no se pueden donar los árboles de allá, donde se dice cómo se dio el tratamiento de los 129 árboles, como le aclara que la solicitud de donación fue a solicitud de la Junta, y no que se ofreció la madera que fueron a fiscalizar allá, sí les parece compañeros la damos por recibido y le remitimos una copia de este consecutivo *SEC-CON-2024#4073* al Concejo de Distrito de Bagaces para que se le dé el seguimiento que le corresponde. Lo dispensamos y los recibimos en esos términos. Con 5 otros a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. **(ACUERDO N°09-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Entonces repito, damos por recibido el consecutivo *SEC-CON-2024#4076* (oficio *MB-ALC-OFI-0246-2024, respuesta sobre consultas del Convenio de Cataratas*), le enviamos una copia al Concejo de Distrito de Bagaces, le solicitamos a la Administración que tome en cuenta la posibilidad de que se conteste en estos términos a Central de Noticias, que entrevistó sobre este tema hace unos días a la señora alcaldesa y a otras personas, y tres, que se publique esta respuesta a en las páginas de oficial de la municipalidad y en las redes sociales, si lo tienen a bien, para que la gente entienda la naturaleza y el seguimiento que se le da a este proyecto, les parece compañeros, que lo dispensemos y lo demos por recibido en esos términos. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. **(ACUERDO N°10-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO 04 Consecutivo SEC-CON-2024#4078

El consecutivo SEC-CON-2024#4078, Oficio MB-ALC-OFI-0254-2024

Señores;: Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces

Asunto: Respuesta acuerdo 03-17-2024.

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. En respuesta de acuerdo 03-17-2024, se remite oficio MB-PRE-OFI-013-2024 suscrito por Natalia Jiménez Ruíz, Encargada de Presupuesto de esta Municipalidad.

Señor Presidente: El consecutivo SEC-CON-2024#4078, son todos los estados actuales de las partidas específicas por distritos, que se pidió en la sesión anterior, que remite la compañera Natalia Jiménez, Encargada de Presupuesto. Entonces de una vez vamos a darlo por recibido el consecutivo SEC-CON-2024#4078, lo dispensamos de comisión y se lo remitimos a los diferentes Concejos de Distrito para que lo analicen y planteen lo que ellos consideren necesario.

Les parece compañeros, lo dispensamos y los recibimos en esos términos.

Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.

(ACUERDO N°11-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sí es muy importante que este consecutivo SEC-CON-2024#4082 (*del Señor Dagoberto Hidalgo del BANHVI, oficio BANHVI-GG-OF-0283-2024, del 8 de marzo de 2024 sobre el proyecto de Vivienda de las Palmas y Vistas de Miravalles*), se le remita con especial interés al Concejo de Distrito de Bagaces y al Concejo de Distrito de Fortuna, puesto que se involucran dos temas muy sensibles para estos dos distritos, entonces le agregamos este término compañeros. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. **(ACUERDO N°13-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NCISO 06 Consecutivo SEC-CON-2024#4084

Señor Presidente: *El consecutivo SEC-CON-2024#4084, Nota de la Sra. María Jiménez Flores cédula 503020648, en donde solicita quitar el derecho de nicho, el mantenimiento y su cobranza. **Lee nota:***

Estimados señores que presenté solicitud de prescripción sobre montos adeudados y sus intereses, porque desconocía que tenía dichas deudas hasta este mes se me fue avisado por una funcionaria de la municipalidad y corresponde a un derecho que no sea usado salvo, en el momento en que se dio el suceso de la muerte de mi nieto, recién nacido, que nunca quise renovar contrato, ni que le dieran ningún tipo de mantenimiento.

Y por tanto les pido señores del Concejo Municipal que se me excluyan de dichos derechos, para que cualquier otra persona pueda ocupar el lugar, y que suspendan por completo el cobro que de aquí en adelante.

Que me están cobrando mantenimiento de inventario de adulto, pero en realidad fue de un niño, por lo que solicito que se ajusta el precio desde el momento en que los niños pagan la mitad.

Adjunto estado de cuenta de la municipalidad al 20 de marzo del 2024.

Para notificaciones, mi casa de habitación está en Alajuela, Upala, Canalete 300 metros Norte de la escuela. Atte, María Jiménez Flores.

Entonces esto es un tema que obviamente le corresponde a la Administración, que nos haga las recomendaciones que correspondan. Entonces si le parece compañeros el consecutivo SEC-CON-2024#4084, lo damos por recibido y lo remitimos a la Administración para que nos indique cómo procede ese asunto. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez.

(ACUERDO N°14-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO

Y de una vez agregarle Marianela, que se le notifique a doña María Jiménez Flores el acuerdo que hemos tomado y que le hemos está enviando a la

Administración, para que nos indique cómo proceder. Con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Giselle Chavarría, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez y Austin Sibaja Pérez. **(ACUERDO N°15-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES:

INCISO 1. DICTAMEN DE COMISIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. CONSECUTIVO SEC-CON-2024#4077 SOLICITUD DEL COLEGIO NOCTURNO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA DE OTRO.

Síndico Javier Chaverri: Lee el Dictamen.

Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-67 2024 (Período 2020-2024)

Fecha: 26 de marzo del 2024

Asunto: Dictamen de Comisión Especial – Juntas de Educación & Juntas Administrativas:

La referida Comisión presenta el dictamen de Comisión:

1. Con respecto a la nota recibida el día 20 de marzo, la misma es remitida a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Hechos

1. Nota recibida dirigida al Concejo Municipal de parte de la señora MSc. Anny María Villarreal Campos, Directora del Colegio Nocturno de Bagaces, con visto bueno del supervisor de Educación Circuito Educativo 03, Bagaces, Lic. MSc. Oscar Luis Villalobos Vargas, en donde presenta la solicitud para la aprobación de un nuevo miembro en la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Bagaces por renuncia de otro.

Fundamento Legal

1. Con base en el Artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley fundamental de educación y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”.

Considerando

Que la nota recibida aporta la siguiente información que es la base para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos:

1. Nombre y apellidos de los postulantes a la junta educativa.
2. Copias de la cedula de identidad de la persona que encabeza cada una de las ternas.
3. Certificado de antecedentes penales de la persona que encabeza cada una de las ternas.
4. Vistos Buenos y aprobaciones requeridas de la persona que encabeza cada una de las ternas.

Por lo tanto.

Se recomienda el siguiente dictamen de comisión:

1. Aprobar el nombramiento de la señora María del Milagro Rodríguez Gutiérrez cédula 503340693 como nuevo miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Bagaces.
2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

Firman:

Sra. Marylen Villafuerte, Sra. Marjorie Rodríguez, Sr. Bernal Maroto, Sr. Javier Chaverri

Señor Presidente: Entonces compañeros si les parece, aprobamos este Dictamen de Comisión en los términos que lo está diciendo el compañero Javier Chaverri.

Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez.

(ACUERDO N°18-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES:

INCISO 2 DICTAMEN COMISIÓN DE JURÍDICOS. CONSECUTIVO SEC-CON-2024# 3972 REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO CENTRAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES.

Reg. Giselle Chavarría: Lee el dictamen.

Comi-Asun-Juridi-023 2024 (Período 2020-2024)

Fecha: 26 de marzo de 2024

Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:

La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

1. Acuerdos N° 09-24 -2022 y 07-41-2022 de la sesión Ordinaria N° 41-2022 Proyecto de Reglamento de Funcionamiento y Organización del Archivo Central Municipalidad de Bagaces SEC-CON-2022 #1996 y SEC-CON-2022 #3972

Hechos

1. La Comisión de Asuntos Jurídicos se reunió para la revisión conjunta del Reglamento arriba indicado.
2. Se recibió criterio Jurídico por medio del Oficio MB-GJ-06-2021 y luego para la propuesta de reglamento final se recibió el Oficio MB-GJ-OFI-024-2024.

Fundamento Legal

1. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.

Considerando

1. Esta Comisión considera que una vez discutido ampliamente el Proyecto de Reglamento propuesto se decide cambiar el nombre a REGLAMENTO SISTEMA ARCHIVISTICO INSTITUCIONAL y hacer varios cambios de forma y fondo que serán remitidos a Alcaldía para su posterior aprobación.

Dictamen

Se recomienda:

1. Aprobar el REGLAMENTO SISTEMA ARCHIVISTICO INSTITUCIONAL de la Municipalidad de Bagaces.

2. También se recomienda desarrollar el debido proceso para la correcta aprobación del mismo en el Diario Oficial la Gaceta, para consulta pública. Las consultas u observaciones al presente proyecto de reglamento se realizarán en el correo de consulta pública definido para estos efectos por la Municipalidad de Bagaces.
3. Adjunto Propuesta de Reglamento.

Firman: Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz.

Señor Presidente: Ok compañeros, entonces de acuerdo con lo que dice la compañera Giselle en el dictamen de comisión, hoy estaría quedando, viene la ya la propuesta final del reglamento, también este reglamento debe ir sometido a consulta, entonces igual que el anterior, primero lo damos por recibido. Si les parece con 5 votos a favor y cero en contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°19-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Y aprobamos lo establecido en el dictamen para que se inicie el proceso según la normativa vigente para la publicación por 10 días a consulta pública.

Les parece compañeros, todas maneras va a consulta. Con cinco votos a favor y cero en contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°20-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES:

INCISO 3. DICTAMEN COMISIÓN DE JURÍDICOS CONSECUTIVO SEC-CON-2024# 4079 REGLAMENTO DE COMISIÓN MUNICIPAL COMISIÓN DE LA MUJER.

Señor Presidente: El tercer dictamen es de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que nos va a presentar la compañera Giselle, y es el reglamento de la Comisión

de la Condición de la Mujer, y hacemos la aclaración de que el jueves nosotros lo dimos por recibido y se envió a comisión, ya hoy Giselle trae el dictamen listo. ¡Adelante!, Giselle.

Reg. Giselle Chavarría: En vista de que cuando llegamos al Concejo Municipal tenemos muchas dudas y preguntas del quehacer, una de las comisiones que ha venido trabajando

en la creación de la Oficina de la Mujer, y en la comisión de la Condición de la Mujer pues consideramos oportuno a dejar aprobado el reglamento, para que los que vienen pues sepan por dónde empezar, le ruego a la Secretaría del Concejo, que obviamente en los archivos y expedientes pues para la COMAD se haga mención de este reglamento, para que ellos puedan funcionar de una mejor manera y con un mejor objetivo.

Hay que hacer dos comisiones la COMAD y la Condición de la Mujer.

Lee el dictamen:

Comi-Asun-Juridi-024 2024 (Período 2020-2024)

Fecha: 26 de marzo de 2024

Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:

La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

2. Acuerdos N° 02-19 -2024 de la sesión Ordinaria N° 19-2024 Proyecto de Reglamento de la COMAD de la Municipalidad de Bagaces SEC-CON-2022 #4079.

Hechos

3. La Comisión de Asuntos Jurídicos se reunió para la revisión conjunta del Reglamento arriba indicado.
4. Se aclara la importancia de este Reglamento ya que el Consejo entrante encontrará la norma escrita para el actuar como Reglamento Municipal sobre la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer (COMAD).

Fundamento Legal

2. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.

Considerando

1. Esta Comisión considera que una vez discutido ampliamente Reglamento Municipal sobre la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer (COMAD), no tiene ninguna recomendación o cambio a proponer.

Dictamen

Se recomienda:

4. Aprobar el Reglamento Municipal sobre la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer (COMAD).
5. Adjunto Propuesta de Reglamento.

Firman: Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz.

Me estoy acordado que no pusimos, y es que se comuniqué a la oficina de la Condición de la Mujer este reglamento.

Señor Presidente: Aprobamos el dictamen de comisión con esta última recomendación que hace la compañera Giselle, si es importante.

Si es importante, indicar para los que nos están siguiendo que esto ha sido un esfuerzo llevado a cabo por este Concejo, principalmente en las personas de Marjorie, Heidy, Marilyn, Hannia, Giselle, no sé si me queda alguna otra ahí y todos, en realidad todos

----como Concejo estamos involucrados en este proceso de darle lugar a la mujer que se merece, y el respeto que se merecen como mujeres.

Regidora Giselle Chavarria: A la oficina de la Mujer y al INAMU.

Señor Presidente: Si les parece a compañeros, damos por recibido ese dictamen. Con 5 votos a favor y cero en contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°21-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Y aprobamos este reglamento tal y como lo presenta el dictamen, y este reglamento no requiere consulta popular, por lo tanto, que se inicie el proceso de implementación de este reglamento, que se comunique a la Oficina de la Mujer y INAMU, que se publique en las redes sociales o en las páginas oficiales de esta municipalidad.

Sí les parece compañeros, lo aprobamos en esos términos. Con 5 votos a favor y cero en contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Austin Sibaja, Giselle Chavarria, Hannia Molina, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°22-20-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**